

RESOLUCIÓN N° 1473 DE 2025
Septiembre 16

Por la cual se asignan, durante el segundo periodo académico de 2025, créditos condonables para estudiantes de maestrías en investigación y doctorados

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 del 15 de noviembre de 2013 se aprobó el Reglamento General de Posgrados.
- Que el Título VIII, capítulo II, del Reglamento General de Posgrados, reglamentó el otorgamiento de créditos condonables para estudiantes de programas de posgrado subsidiados.
- Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 310 del 05 de noviembre de 2024, se aprobó el Calendario Académico para los programas de maestría en investigación y doctorado, correspondiente al primer y segundo período académico del año 2025.
- Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 020 del 16 de junio de 2025, se fijó para el segundo periodo académico del año 2025, el número y monto de los créditos condonables para los programas subsidiados de maestría de investigación y doctorado y las maestrías de investigación mixtas que cumplen con lo establecido en el artículo 182 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013.
- Que los Consejos de Escuela de Física, Historia, Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales, Ingenierías Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, Microbiología y Medicina, estudiaron las solicitudes de crédito condonable y recomendaron el otorgamiento de dicho estímulo.
- Que la Dirección de Posgrados, en atención a lo establecido en el artículo 186 del Reglamento General de Posgrados, revisó el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes que solicitaron crédito condonable.
- Que existe disponibilidad presupuestal para la asignación de los créditos condonables, con cargo al fondo 2110 - Vicerrectoría Académica, rubro 82201010 – Créditos condonables, certificado de disponibilidad presupuestal número 2025017174.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar para el segundo periodo académico de 2025, créditos condonables por un monto total de once (11) salarios mínimos a cada uno de los siguientes estudiantes de Maestría:

NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	PROGRAMA
CAMILO SANDOVAL HIGUERA	C - 1019133550	2258076	290 Maestría en Historia
DAVID ALEJANDRO GONZÁLEZ MATEUS	C - 1007555150	2248098	305 Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones
EDUARDO CABALLERO BARAJAS	C - 1005480207	2248099	305 Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones
ELIAN CALDERÓN QUINTERO	C - 1005339029	2248100	305 Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones
HAROLD HERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	C - 1099376455	2248097	305 Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones
JOHAN ALFONSO CASTILLO CABALLERO	C - 1005261007	2258397	305 Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones
JUAN DANIEL ESPINOZA CARO	C - 1005281676	2248438	305 Maestría en Ingeniería de Telecomunicaciones
ALAN FERNEY LIZARAZO MALDONADO	C - 1098809545	2248436	270 Maestría en Ingeniería Eléctrica
ALDO MARCEL RIZO CASADIEGOS	C - 1003174317	2248435	270 Maestría en Ingeniería Eléctrica
CAMILO ESTEBAN CARRILLO VALERA	C - 1000718438	2248093	270 Maestría en Ingeniería Eléctrica
JHON HÉCTOR SANDOVAL MANRIQUE	C - 1007654153	2248094	270 Maestría en Ingeniería Eléctrica
LUIS FELIPE CARREÑO BARRERA	C - 1005234202	2248437	270 Maestría en Ingeniería Eléctrica
NICOLAS AUGUSTO MARÍN PINZÓN	C - 1098822094	2248434	270 Maestría en Ingeniería Eléctrica
ALEX JULIÁN MANTILLA RÍOS	C - 1095949483	2248086	254 Maestría en Ingeniería Electrónica
JEISON HERNEY ACEVEDO VELÁSQUEZ	C - 1007270398	2248090	254 Maestría en Ingeniería Electrónica
JORGE EDUARDO ANGARITA PÉREZ	C - 1005209997	2248431	254 Maestría en Ingeniería Electrónica
MARÍA ANGÉLICA BRAVO BRAVO	C - 1003044328	2248087	254 Maestría en Ingeniería Electrónica
NATALIA JOHANA CABEZA GUTIÉRREZ	C - 1007726395	2248088	254 Maestría en Ingeniería Electrónica
SEBASTIÁN ARDILA LEAL	C - 1005334996	2248432	254 Maestría en Ingeniería Electrónica

RESOLUCIÓN N° 1473 DE 2025
Septiembre 16

NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	PROGRAMA
ANGELICA YURLEY RAMÍREZ VÁSQUEZ	C - 1007740769	2248411	344 Maestría en Microbiología
CRISTIAN FELIPE SANDOVAL QUIÑONEZ	C - 1099375963	2248412	344 Maestría en Microbiología
ESTEBAN DAVID DIAZ PINZÓN	C - 1193117587	2258443	344 Maestría en Microbiología
KEWIN FERNEY HERNÁNDEZ MEJÍA	C - 1005323034	2248413	344 Maestría en Microbiología
MABEL SOFIA BARRERA AYALA	C - 1005149479	2248410	344 Maestría en Microbiología
MARÍA PAULA LÓPEZ VESGA	C - 1005464483	2258442	344 Maestría en Microbiología

ARTÍCULO 2°. Asignar para el segundo periodo académico de 2025, créditos condonables por un monto total de dieciséis punto cinco (16,5) salarios mínimos, a cada uno de los siguientes estudiantes de Doctorado:

NOMBRE ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	PROGRAMA
BRIGITTE OFELIA PEÑA LÓPEZ	C - 1095923610	2198170	343 Doctorado en Ciencias Biomédicas
CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ JAIMES	C - 1098664408	2168284	343 Doctorado en Ciencias Biomédicas
KATHERIN LIZETH BONILLA CARVAJAL	C - 1098692232	2198622	343 Doctorado en Ciencias Biomédicas
LAURA MARÍA CHAPARRO CABALLERO	C - 1098801477	2228344	343 Doctorado en Ciencias Biomédicas
NATHALIA ANDREA TRUJILLO PELAYO	C - 1098666397	2238074	343 Doctorado en Ciencias Biomédicas
ANGIE LISETH SOLANO NAVARRO	C - 1098824166	2238022	359 Doctorado en Física
DANIEL FELIPE SUAREZ URANGO	C - 1098712377	2188760	359 Doctorado en Física
JESÚS EDUARDO LÓPEZ DURAN	C - 1099372350	2198136	359 Doctorado en Física
JHAN NICOLAS MARTÍNEZ LOBO	C - 1102382182	2198584	359 Doctorado en Física
RAFAEL ARMANDO MARTÍNEZ RIVERO	P - 176078003	2248058	359 Doctorado en Física
ANDRÉS FELIPE LEÓN ESTEBAN	C - 1098646754	2158769	310 Doctorado en Ing. Área Gestión y Desar. Tecnol en I
CAMILA ALEJANDRA LEÓN VANEGAS	C - 1091670605	2248439	310 Doctorado en Ing. Área Gestión y Desar. Tecnol En I
KAREN ANDREA FONSECA ESTUPIÑÁN	C - 1057609676	2228329	309 Doctorado en Ingenier.Área Ing.Electrónica
PABLO ANDRÉS GÓMEZ TOLOZA	C - 1098803748	2228330	309 Doctorado en Ingenier.Área Ing.Electrónica
SERGIO ANDRÉS URREA VECINO	C - 1098821524	2228328	309 Doctorado en Ingenier.Área Ing.Electrónica
CARLOS ALBEIRO CARREÑO BARRERA	C - 1098700369	2198583	326 Doctorado en Ingeniería de Materiales
CINDY VANESSA GUTIÉRREZ ESTUPIÑÁN	C - 1098697745	2208139	326 Doctorado en Ingeniería de Materiales
ISAÍAS ANDRÉS RENTERÍA RINCÓN	C - 1098635967	2258044	326 Doctorado en Ingeniería de Materiales
LAURA FERNANDA PINTO SILVA	C - 1098815593	2218101	326 Doctorado en Ingeniería de Materiales
SANTIAGO TORRES BERMÚDEZ	C - 1005161183	2248408	326 Doctorado en Ingeniería de Materiales

ARTÍCULO 3°. El número máximo de periodos por el cual podrá otorgarse el crédito condonable será igual al número de periodos previstos en el plan de estudios del programa, descontando el número de periodos ya cursados por el estudiante, además de los periodos en los que el estudiante no se haya matriculado después de admitido y antes de ser beneficiario del crédito condonable.



ARTÍCULO 4°. El estudiante a quien se le otorga crédito condonable por primera vez, deberá tramitar ante la Dirección de Posgrados la firma de un contrato en el que se compromete a retornarle a la Universidad Industrial de Santander una suma equivalente al valor presente del número de salarios mínimos mensuales vigentes, en caso de incumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 187, literal g) del Reglamento General de Posgrados. Asimismo, como garantía de sus obligaciones, deberá suscribir un pagaré con espacios en blanco e instrucciones para ser diligenciado por la UIS en caso de incumplimiento.

PARÁGRAFO. La División de Gestión de Talento Humano, previamente al desembolso del crédito condonable, deberá verificar que el beneficiario haya suscrito el contrato y otorgado la garantía de que trata el presente artículo.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese la presente Resolución por conducto de la Secretaría General a la División de Gestión de Talento Humano y a la Dirección de Posgrados para el trámite pertinente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días de septiembre de 2025.


 HERNÁN PORRAS DÍAZ

 SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,